

Quillota, 12 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8302 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°219/2022 de 11 de Agosto de 2022, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“Anexo Modificadorio Contractual (por aumento de plazo) Conservación y Habilitación Ventanas Salas de Clases y Talleres y Mantención Cubierta, Escuela Abel Guerrero, San Pedro, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Servicios de Construcciones FMR Limitada**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL “CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIONES VARIAS ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre I, Municipalidad de Quillota y Servicios de Construcciones FMR Limitada, el 02 de Agosto del 2022 ;
3. Decreto Alcaldicio N° 8018 de 02 de Agosto de 2022, que autorizó aumento de plazo de 25 días corridos contados desde el 27 de Julio de 2022, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIONES VARIAS ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado mediante el decreto N° 2.146 con fecha 21.01.2022 a la empresa constructora **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA, RUT: 76.222.026-1**.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Sr Javier Valenzuela G. (ITO – DAEM) 4. DAEM 5. Finanzas-DAEM 6. Jurídico 7.Secretaría Municipal.
OCS/DMB/fels.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente “**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL** denominado “**CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIONES VARIAS ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA

En Quillota, a 02 de agosto de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario N°76.222.026-1, representada por don **LUIS FELIPE RETAMALES ESPINOZA**, chileno, ingeniero civil en construcción, cédula de identidad N°15.830.267-5, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle 13 Norte N°853, oficina 803; en adelante "La Empresa" o "La Contratista"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°2.146, de 21.01.2022, dictado previo acuerdo N°26/2022, del Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 20.01.2022, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado “**CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 04 de febrero de 2022 y protocolizado en la Notaría de Viña

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Sr Javier Valenzuela G. (ITO – DAEM) 4. DAEM 5. Finanzas-DAEM 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/fels.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

del Mar de don Joaquín Mucarquer Pimentel bajo el Repertorio N°1.213-2022 con fecha 04.03.2022.

SEGUNDO: Mediante su Oficio Ordinario N°354/2022 de 29.06.2022, el Inspector Técnico de Obras del Contrato, solicita al Sr. Alcalde autorización para un aumento del plazo de ejecución de las obras, consistente en 21 días corridos; lo que fue autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°7.250 de fecha 11.07.2022.-** y se consignó en anexo modificatorio contractual de esa misma fecha.

TERCERO: Mediante su Oficio Ordinario N°403/2022 de 26.07.2022, el Inspector Técnico de Obras del Contrato, solicita al Sr. Alcalde autorización para un aumento del plazo de ejecución de las obras, consistente en 25 días corridos; lo que respalda en solicitud del contratista formulada mediante su carta de fecha 26.07.2022, señalando que los trabajos encomendados se encuentran en ejecución de acuerdo a los antecedentes técnicos; y con fecha 28 de marzo del 2022 se dio inicio a los trabajos. Sin embargo, por temas de convivencia y funcionamiento de la escuela, y la demora en la recepción de materiales, especialmente, ventanas termo paneles en pabellón N°01, las cuales tienen un tiempo de espera en su confección por parte de empresa exclusiva de aproximadamente 20 días y también por requerimiento de normalización red de gas sector cocina con sello verde incluido para dar cumplimiento total del proyecto. Señala además que, las obras consideradas en el proyecto significan un gran progreso para cada una de las dependencias, ya que tienen que ver con envolventes térmicas, accesos, tránsito, techumbres y remodelación de espacios comunes y de estudio. El aumento en el plazo de ejecución se cuenta partir del día 27 de julio de 2022. La solicitud precedente fue autorizada mediante el **Decreto Alcaldicio N°8.018 de 02 de agosto de 2022.-**

CUARTO: Por todo lo anterior, resulta menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue:
"PRIMERO: *Por Decreto Alcaldicio N°10.101 de 03 de diciembre de 2021 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"* y dispuso el llamado a licitación pública a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N°2833-50-LQ21; financiada mediante recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020, de acuerdo con convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Quillota. Por Oficio Ordinario N°37/2022 de 12.01.2022, del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Sr Javier Valenzuela G. (ITO – DAEM) 4. DAEM 5. Finanzas-DAEM 6. Jurídico 7.Secretaría Municipal.
OCS/DMB/fels.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la referida licitación pública, señalando la única la oferta presentada, como conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°2.146, de 21.01.2022, dictado previo acuerdo N°26/2022, del Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 20.01.2022 (Acta N°3/2022), se adjudicó a la Contratista **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA** la ejecución del referido proyecto por la suma de \$114.067.339 IVA incluido y un plazo de ejecución de 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) días corridos... **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

QUINTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo acordado, conforme las bases administrativas de la licitación.

SEXTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

~~LUIS FELIPE RETAMALES
15.830.267 - 5
GERENTE GENERAL
FMR LTDA.
76.777.026 - 1~~
LUIS FELIPE RETAMALES ESPINOZA
p. SERV. DE CONSTRUCCIONES FMR LTDA.


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director del Departamento de Educación Municipal y el Inspector de Obras del Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Sr Javier Valenzuela G. (ITO – DAEM) 4. DAEM 5. Finanzas-DAEM 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/fels.-